



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 247-2025-GM/MDS



Sama, 12 de noviembre de 2025.

VISTOS:

La Carta N° 001-2025-LSMC, de fecha 31 de octubre de 2025, el Informe N° 658-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 04 de noviembre de 2025, el Informe N° 815-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Memorando N° 347-2025-GM-MDS, de fecha 12 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17° Eficacia Anticipada del acto administrado, lo siguiente: “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 330-2023-GM/MDS de fecha 29 de diciembre del 2023 se aprueba el expediente técnico denominado “AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE SAMA- PROVINCIA DE TANA-DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI N° 2513876;

Que, mediante Carta N° 001-2025-LSMC, de fecha 31 de octubre de 2025, el Ing. Luis Sandro Medina Chávez, identificado con DNI N° 02430810, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Residente de Obra del proyecto “AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE SAMA- PROVINCIA DE TANA-DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI N° 2513876, con efectividad a partir del 03 de noviembre de 2025, manifestando motivos de carácter personal y agradeciendo las oportunidades de desarrollo profesional y personal brindadas durante su desempeño en la institución;

Que, mediante Informe N° 658-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 04 de noviembre de 2025, la Jefa de la Unidad de Personal, C.P.C. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, informa que el Ing. Luis Sandro Medina Chávez, identificado con DNI N° 02430810, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Residente de Obra del proyecto “AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE SAMA- PROVINCIA DE TANA-DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI N° 2513876, recomendando su aceptación mediante resolución, disponiendo que la renuncia tenga eficacia a partir del 03 de noviembre de 2025, considerándose esa fecha como su último día de labores efectivas en dicho cargo;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 247-2025-GM/MDS



Que, mediante Informe N° 815-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 10 de noviembre de 2025, la Gerente de Administración, C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, informa que el Ing. Luis Sandro Medina Chávez, quien se desempeñaba como Residente de Obra del proyecto "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE SAMA- PROVINCIA DE TANA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2513876, presenta su renuncia irrevocable con efectividad a partir del 03 de noviembre de 2025, recomendando la aceptación de la renuncia y la emisión del acto resolutivo de cese correspondiente, disponiéndose que dicha fecha se considere como su último día de labores y quedando sin efecto su designación en la referida función;

Que, mediante Memorando N° 347-2025-GM-MDS, de fecha 12 de noviembre de 2025, el Gerente Municipal, C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro, dispone la aceptación de la renuncia voluntaria presentada por el Ing. Luis Sandro Medina Chávez, quien se desempeñaba como Residente de Obra del proyecto "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE SAMA- PROVINCIA DE TANA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2513876, estableciéndose su eficacia anticipada al 03 de noviembre de 2025, solicitando a la Gerencia de Asesoría Jurídica disponer las acciones administrativas correspondientes para la elaboración de la resolución que formalice la aceptación de renuncia y cierre del vínculo laboral, conforme a la normativa vigente y al Informe N° 815-2025-GA-GM/MDS-T;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, con eficacia al 03 de noviembre de 2025, la renuncia presentada por el Ing. Luis Sandro Medina Chávez, con DNI N° 02430810, como Residente del Proyecto "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE SAMA- PROVINCIA DE TANA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2513876.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.A
U.P
Informática.
Interesado